

# ACTA

## SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO, EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS

---

### ASISTENTES:

#### Alcalde Presidente:

D. Javier A. Calderón Díez

#### Secretario-Interventor:

D. Julio Prieto Fernández

#### Tenientes de Alcalde:

D. Ricardo Fernández Vañes

Dña. María Isabel Martínez González

#### Concejales:

D. José María Polanco del Barrio

D. Daniel Serrano González

D. Amador García Barrio

Dña. Emma Rodrigo Ruiz

#### No asisten (Escusados):

Dña. Mónica Díez Callado

D. Igor Piélagos Sierra

En el Salón de Sesiones de las Consistoriales de Barruelo de Santullán, siendo las diecisiete horas del día diez de junio de dos mil dieciséis, se reunió el Pleno Corporativo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Javier A. Calderón Díez con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales anotados al margen y actuando como Secretario-Interventor D. Julio Prieto Fernández, con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy. -----

Abierto el acto por la presidencia se pasó a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del Día: -----

### PRIMERO. - RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA. -

Por Unanimidad de los presentes se acuerda ratificar el carácter de urgencia con que ha sido convocada esta sesión. ----

### SEGUNDO. - ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE REFORMA Y

AMPLIACIÓN DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE BARRUELO DE SANTULLAN. - Dada cuenta al Pleno de la propuesta de adjudicación de fecha 28 de julio de 2016, de la Mesa de Contratación, el Pleno, por unanimidad de los presentes adoptó los siguientes acuerdos:-----

-

1.- Adjudicar definitivamente el contrato de obras de REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS EN BARRUELO DE SANTULLÁN, al haber obtenido un total de 83 puntos, a la empresa CONSTRUCTORA PEACHE S.A.U. en el precio de 931.025,52 euros, de los que 84.638,68 corresponden al I.V.A. con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que obra en el expediente de contratación, al proyecto técnico igualmente aprobado por el Pleno Corporativo y a la oferta presentada por la empresa en el periodo de licitación. -----

2.- Dejar en reserva a las dos empresas siguientes en orden de puntuación: -----

- Esaspro S.L.           81 puntos  
- Arcor S.L.U.           69 puntos

3.- Notificar el acuerdo a la empresa adjudicataria, requiriéndola en forma para la presentación del certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y la garantía definitiva por importe de 42.319,34 euros. -----

**TERCERO. – RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA.** - Por Dña. Emma Rodrigo Ruiz, concejala del grupo socialista, se da lectura al escrito presentado en este ayuntamiento, con fecha 25 de julio de 2016, por el que comunica su renuncia al cargo de concejala. -----

-----  
Interviene el Sr. Alcalde para exponer que siente la renuncia de la Sra. Rodrigo, le agradece su dedicación al Ayuntamiento, le desea lo mejor para el futuro y le recuerda que en este Ayuntamiento tendrá siempre su casa. -----

-----  
-  
Intervienen seguidamente los demás portavoces para manifestar igualmente sus mejores deseos a la Sra. Rodrigo.-----

-----  
Seguidamente, en cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó tomar razón de la renuncia del Sra. Rodrigo y que se remita certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de que expida credencial de Concejala a favor de Dña. Esmeralda Martín Mediavilla, siguiente en la lista del Partido Socialista Obrero español.-----

-----  
-  
No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diecisiete treinta horas del día de su comienzo, de lo que se extiende la presente acta de que yo, Secretario, certifico. -----

-----  
----